



RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°343-2020-1320-SOPU-GDUSV/MSI

San Isidro, 22 de julio de 2020

EL SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS;

VISTOS:

El Documento Simple N°09122-2020, incl. Carta N°0018-2020/hltt y el Documento Simple N°08872-2020, incl., Carta S/N°;

CONSIDERANDO:

Con fecha 22 de noviembre de 2019, se celebró el **Contrato N°62-2019-MSI; A.S. N°046-2019-CS/MSI-1** – para la **Contratación de la ejecución de la obra: “Renovación de Vías de acceso de la Avenida Pablo Carruirry Mauer, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Código Único 2452846”**; de una parte la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N°20130534211, representada por su Gerente de Administración y Finanzas **Sra. Mariella Emilia Hidalgo Carrera**, identificada con DNI N°40491141, y de la otra parte la empresa **CORPORACIÓN FOUR SERVICE IMPORT EXPORT**, con RUC N°20513751495, representado por su Gerente General **Sr. Cristian Elisban Mendoza Chávez**, identificado con DNI N°29710451, en adelante **EL CONTRATISTA**, por la suma de **S/.1'330,806.42 (Un Millón Trescientos Treinta Mil Ochocientos Seis con 42/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de agosto del año 2019, bajo el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS**, y por un periodo de ejecución de **Sesenta (60) días calendario**;

Con fecha 25 de diciembre del año 2019, se reúnen en el lugar de la obra, los representantes de ambas partes, y que luego de recorrido en toda su extensión firman el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, en señal de conformidad y plena disposición para la ejecución de la obra contratada;

Con fecha 26 de diciembre del año 2019, el residente de obra, anota en el folio N°03 del cuaderno de obra, con el asiento N°01, estableciéndose hoy como el **inicio del plazo contractual de la obra**, estableciéndose como **fecha final de su ejecución el 23 de febrero del año 2020**.

Con fecha 23 de marzo del año 2020, el residente de obra, anota en el folio N°46 del cuaderno de obra, con el asiento N°103, señalando la culminación de la obra, y que en aplicación del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita su recepción.

Con fecha 23 de febrero del año 2020, el supervisor de Obra, anota en el folio N°46 del cuaderno de obra, con el asiento N°104, **corrobor**a el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones y calidad, que determina **la culminación de la ejecución de la obra**.

Con fecha 10 de marzo del año 2020, el supervisor, anota en el folio N°48 del cuaderno de obra, con el asiento N°107, señalando que en la presente fecha se reunión en el lugar de la obra, con los miembros del Comité de Recepción de Obra designados mediante Resolución de Gerencia N°006-2020-1300-GDUSV/MSI y, **EL CONTRATISTA** y, procedieron a verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y sus instalaciones, y que de acuerdo al numeral 200.7 del artículo 208 del Reglamento, se firmó el **ACTA DE OBSERVACIONES**, debiéndose subsanarse dentro de los plazos establecidos en el Reglamento.



RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°343-2020-1320-SOPU-GDUSV/MSI

Con fecha 11 de marzo del año 2020, mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA, el gobierno peruano declara el estado de **EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, **quedando suspendidas todas las actividades que no estén relacionadas con las medidas de prevención y control del COVID-19**;

Con fecha 14 de marzo del año 2020, el supervisor, anota en el folio N°50 del cuaderno de obra, con el asiento N°109, señalando que ha verificado que **EL CONTRATISTA**, ha cumplido con levantar todas las observaciones del Comité de Recepción, por lo que solicita su verificación;

Con fecha 14 de mayo del año 2020, mediante la Decreto Supremo N°103-2020-EF, el Gobierno Nacional, establece los procedimientos de la **reactivación económica**;

Con fecha 19 de mayo del año 2020, mediante la Directiva N°005-2020-OSCE/CD, el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado, establece el **reinicio de las obras públicas**;

Con fecha 09 de junio del año 2020, el supervisor de obra, los miembros del Comité de Recepción y **EL CONTRATISTA**, se constituyeron en la obra y procedieron a verificar el levantamiento de las observaciones, y que luego procedieron a firmar **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, en señal de conformidad, salvo vicios ocultos;

Con fecha 07 de julio del año 2020, mediante Documento Simple N°08872-2020, **EL CONTRATISTA** con la Carta S/N°, entrega el sustento técnico de su **Informe Final de Liquidación de Obra**, cuyo resumen financiero es el siguiente: **Monto Total Autorizado de S/ 1'285,908.87** (Un Millón Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ocho con 87/100 Soles), y **Monto Total Pagado de S/1'282,414.02** (Un Millón Doscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Catorce con 02/100 Soles), teniendo un **saldo a favor de EL CONTRATISTA de S/3,494.85** (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 85/100 Soles);

Con fecha 13 de julio del año 2020, mediante Documento Simple N°09122-2020, **EL SUPERVISOR**, presenta la Carta N°0018-2020/hllt, con su informe de verificación del sustento técnico de la liquidación de contrato presentada por **EL CONTRATISTA**, y con el siguiente cuadro resumen financiero:

RESUMEN FINANCIERO DEL SUPERVISOR – LIQUIDACIÓN FINAL

I.- MONTO AUTORIZADO		S/ 1'285,908.43
Valorización 01 – Dic 2019	S/9,043.20	
Valorización 02 – Ene 2020	S/857,039.56	
Valorización 03 – Feb 2020	S/220,708.78	
Reajuste	S/2,962.21	
Sub-Total		S/1'089,753.75
IGV (18%)		S/196,155.68
II.- MONTO PAGADO		S/ 1'282,414.02
Valorización 01 – Dic 2019	S/9,043.20	
Valorización 02 – Ene 2020	S/857,039.56	
Valorización 03 – Feb 2020	S/220,708.78	
Reajuste	S/0.00	
Sub-Total		S/1'086,791.54
IGV (18%)		S/195,622.48



Municipalidad
de
San Isidro

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N°343-2020-1320-SOPU-GDUSV/MSI

III.- ADELANTOS			S/ 0.00
	Directo	S/133,080.64	
	Materiales	S/266,161.28	
	Total (concedido)		S/399,241.92
	Directo	S/-133,080.64	
	Materiales	S/-266,161.28	
	Total (amortizado)		S/-399,241.92
IV.- PENALIDADES			S/ 0.00
V.- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 3,495.41
	(I-II-III-IV)		S/3,495.41

Que, ante lo expuesto y conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas por el Titular de la Entidad, contenido en el ítem c) del artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N°051, de fecha 07 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación final del Contrato N°62-2019-MSI; A.S. N°046-2019-CS/MSI-1 – para la Contratación de la ejecución de la obra: “Renovación de Vías de acceso de la Avenida Pablo Carrquirry Mauer, Distrito de San Isidro, Provincia de Lima, Departamento de Lima, Código Único 2452846”; cuyo Monto Total de inversión es de S/1.285.909.43 (Un Millón Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Nueve con 43/100 Soles), incluido los impuestos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar el pago del saldo de la Liquidación por la suma de S/3,495.41 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 41/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, a favor de EL CONTRATISTA, de acuerdo al procedimiento dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Obras Públicas notifique al CONTRATISTA, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Desarrollo Urbano y Seguridad Vial

Arg. MANUEL ARRUNÁTEGUI JUÁREZ
Subgerente de Obras Públicas